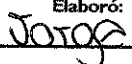
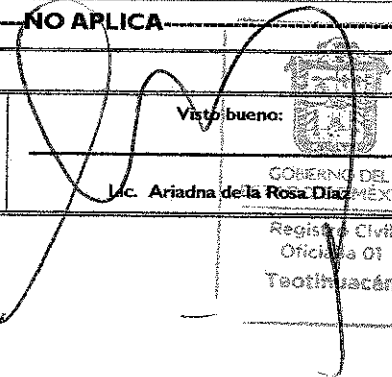


## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Asentamiento del Reconocimiento de hijos				
Descripción:				
El reconocimiento se efectuará en la misma oficialía donde se registró el nacimiento y se asentará por vía de anotación la correlación del acta de nacimiento con la de reconocimiento.				
Fundamento legal:	Artículo: 74, 75, 76,77 del reglamento interior del registro civil del Estado de México.			
Documento a obtener:	Acta de reconocimiento		Vigencia:	N/A
¿Se realiza en línea?:	Si	No	Dirección web	----- no aplica -----
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Cuando el usuario la requiera			
Requisitos:			Fundamento jurídico-administrativo, utilidad y destino del requisito:	
Personas físicas				
Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Original	Copia(s)	Artículo: 74 del reglamento interior del registro civil del estado de México.  Original y copia son necesarios para integrar apéndice que quedada en resguardo en la oficialía	
Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, Con una certificación no mayor a seis meses.	1	N/A		
Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.		1 copia certificada		
Personas morales				
N/A	Original	Copia(s)	N/A	
	N/A	N/A		
Instituciones públicas				
N/A	Original	Copia(s)	N/A	
	N/A	N/A		
Otros				
N/A	Original	Copia(s)	N/A	
	N/A	N/A		
Duración del trámite:	10 min		Tiempo de respuesta:	1 hora
Vigencia:	N/A			
Costo:	1.13 uma (unidad de medida y actualización ) por anotación marginal en acta de nacimiento del reconocido			
Forma de pago:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A
			Tarjeta de débito	N/A
			En línea (portal de pagos)	N/A
Dónde podrá pagarse:	Tesorería Municipal			
Otras alternativas:	----- no aplica -----			
Criterios de resolución del trámite	A todas las personas que soliciten y cumplan con los requisitos solicitados.			

Dependencia u organismo:	Unidad administrativa responsable:
Registro civil del H. Ayuntamiento de Teotihuacán	Registro civil del H. Ayuntamiento de Teotihuacán
Titular de la dependencia:	Lic. Ariadna de la Rosa Díaz

Domicilio:	Calle:	Plaza Juárez	No. Int. Y ext.:	1
Colonia:	Teotihuacán de Arista		Municipio:	Teotihuacán
C.p.:	55800	Horario y días de atención:	De lunes a viernes de 9:00am a 4pm y sábados de 9:00am a 2:00pm.	
Lada:	Teléfonos:	Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
01594 95	6 1686	125	-----NO APLICA-----	teotihuacan_01@hotmail.com
01594 95	6 8360	125	-----NO APLICA-----	
otras oficinas que prestan el servicio				
Oficina:	----- no aplica -----			
Nombre del titular de la oficina:	----- no aplica -----			
Domicilio:	Calle:	----- no aplica -----		No. Int. Y ext.:
Colonia:	----- no aplica -----		Municipio:	----- no aplica -----
C.p.:	----- no aplica -----	Horario y días de atención:	----- no aplica -----	
Lada:	Teléfonos:	Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
no aplica	----- no aplica -----	no aplica	----- no aplica -----	----- no aplica -----
Municipios que atiende:	----- no aplica -----			
Otros				
Pregunta frecuente 1:	¿Solo se pueden reconocer a los menores de edad?			
Respuesta:	Se puede reconocer a cualquier edad siempre y cuando no afecte su vida jurídica			
Pregunta frecuente 2:	¿Pueden reconocer a un menor aunque no se el papa biológico?			
Respuesta:	Si lo puede reconocer siempre y cuando la mama del menor lo autorice			
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo hacer dos veces el trámite de reconocimiento?			
Respuesta:	No solo se permite una vez el trámite de reconocimiento			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				

Elaboró:  Jorge Alberto Ramirez Rivero	Visto bueno:  Lic. Ariadna de la Rosa Diaz	Fecha de actualización: <u>28/09/2020</u>
---	---	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Registro Civil  
Oficina 01  
Teotihuacán